

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

C O N S I D E R A N D O

- Que** la educación y la cultura es un derecho de las personas; y, una responsabilidad y deber del Estado;
- Que** la docencia es una permanente y sacrificada labor de los maestros en beneficio de la formación de la niñez y juventud de nuestra Patria;
- Que** la educación en particular promueve la formación de valores intelectuales y morales;
- Que** la señorita profesora JULIA COLOMBIA LAINEZ SUAREZ, ha consagrado su vida en beneficio de la formación de la juventud, dentro de los principios del saber y honestidad;
- Que** es deber del Congreso Nacional, representante de la voluntad soberana del pueblo, reconocer las virtudes de los ciudadanos que contribuyen con su hacer al progreso de la educación y de la Patria;
- Y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

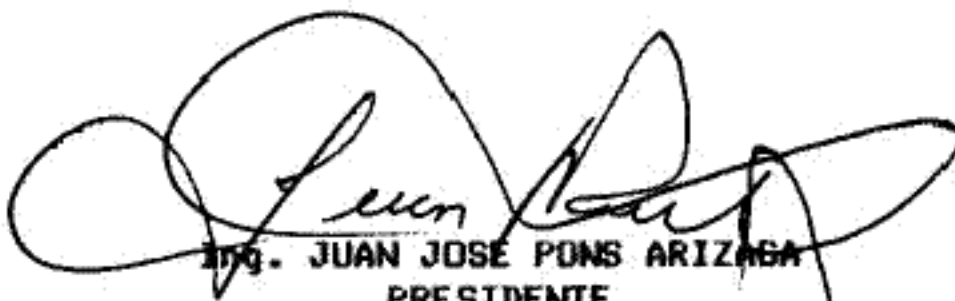
A C U E R D A

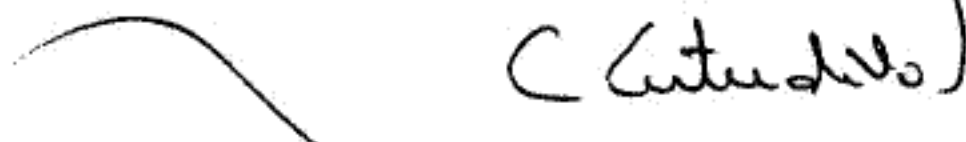
Expresar por parte del Congreso Nacional la más cálida felicitación, por sus cualidades cívicas, intelectuales y morales de la señorita profesora JULIA COLOMBIA LAINEZ SUAREZ, por la labor desplegada en beneficio de la juventud estudiosa de la Patria.

Recomendar su nombre como ejemplo de trabajo, sacrificio y verdadera vocación a la educación, digno a imitarse por presentes y futuras generaciones.

Delegar al señor **Mauricio Salem Mendoza**, Diputado por la provincia del Guayas, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.


Ing. JUAN JOSE PONS ARIZAGA
PRESIDENTE


Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
SECRETARIO GENERAL